logo aspu**ASOCIACION SINDICAL PROFESORES UNIVERSITARIOS**

**Personería Jurídica No. 0623 del 4 de Mayo de 1966 del Ministerio de Trabajo \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

COMUNICADO ASPU RISARALDA

Los cambios de administración en las instituciones públicas, no necesariamente traen cambios de la cultura política, no es suficiente con el nombramiento de un nuevo mandatario y su equipo de trabajo; la incorporación de otra cultura política es lenta y no es uniforme en todas las personas integrantes de la institución. Universalmente y desde el campo de la ética se le han atribuido unos valores a quienes administran las instituciones públicas: el servicio al interés general, la imparcialidad, la transparencia, el uso adecuado de los bienes públicos, la responsabilidad profesional, la humanización de sus servidores así como la sensibilidad suficiente para poner al centro el ciudadano como referencia de toda actividad.

La universidad como institución pública debe propender por la defensa de los anteriores valores, no sólo desde su parte administrativa sino desde el grueso de la comunidad y desde las formas organizativas que coexisten en ella. La Asociación sindical ASPU Risaralda, en consecuencia con los anteriores postulados, ha defendido los derechos de sus asociados, así como el buen uso de los recursos públicos y la transparencia en el manejo de los mismos, situación que se constata claramente en los siguientes hechos:

1. Las denuncias que la asociación ha hecho contra irregularidades por plagio y la adjudicación de puntos por producción académica a un grupo de profesores, en su mayoría promotores, auspiciadores y miembros de la junta directiva de ASDO-UTP, las cuales fueron difundidas ampliamente en el periódico “La Palabra No 3” como el carrusel de la contratación; denuncias que han hecho mérito en instancias jurídicas como la Contraloría General de la República en un proceso de responsabilidad fiscal abierto debido a las anomalías comprobadas en la asignación de puntos salariales, por la pérdida de al menos 1.195 millones de pesos durante la administración de Luis Enrique Arango; ante dicho proceso la actual administración ha guardado absoluto silencio y se desconocen las acciones tendientes a esclarecer esta situación por parte del ente.

No obstante, y muy acorde con las tendencias del modelo capitalista de desprestigiar cualquier forma organizativa que vele por la defensa de los derechos de los trabajadores, se vienen fomentando desde algunos sectores de la institución, expresiones que acusan al sindicato de ser el causante de cualquier investigación jurídica que se adelanta en contra de algún docente de la UTP.

Situación que nos lleva a reiterar de manera pública que la asociación no es responsable por las irregularidades y/o violaciones de la legalidad que realicen los docentes o administrativos

COMUNICADO ASOCIACION SINDICAL PROFESORES UNIVERSITARIOS –ASPU- SECCIONAL RISARALDA 2

del claustro, esta responsabilidad es sólo de aquel o aquella que asalta la norma, pero si es menester de cualquier ciudadano velar por la transparencia y la defensa de los recursos públicos mediante el uso de los mecanismos de participación ciudadana que denuncien dichas irregularidades. En aras del gremialismo, la asociación no puede ser cómplice de los procesos irregulares, su función precisamente es la defensa de los derechos de los docentes en condiciones de igualdad, su silencio no haría más que propiciar condiciones y tratos desiguales con quienes si cumplen con la ley. No es una práctica del sindicato generar rumores en los corrillos o hacer afirmaciones falsas y señalamientos, sino la discusión abierta, pública, escrita, soportada en argumentos, pruebas jurídicas, en reflexiones propias de la academia, nuestro empeño es la defensa de los derechos humanos y la construcción de una democracia universitaria.

2. Defendemos la libertad de expresión y de ideología.

Observamos con gran asombro la censura que se ha presentado por parte de la institución en su medio de difusión “Campus Informa”, al no publicar algunos textos enviados por el sindicato ASPUT y por algunos profesores, caso: El torniquete, escrito por el profesor Alberto Berón y el texto “Facultad de Ciencias en un país Sudamericano” del Dr. Oscar Varsavsky, enviado por el profesor Carlos Alberto Romero, ante los cuales el medio de difusión respondió no estar autorizado para publicarlos.

Así mismo la oficia de “Campus Informa” instaura un protocolo para la publicación de textos, en el que se plantea: “La información suministrada debe responder a las cinco preguntas básicas: Qué, Cómo, Cuándo, Dónde y Por qué”. En el caso de documentos académicos que no responden a esta estructura noticiosa, como fue el documento enviado por el profesor Romero, nos interpelamos ¿si estos documentos no tienen cabida en Campus Informa?

El ordenamiento democrático que viven las sociedades actuales depende de unas premisas básicas y elementales. La primera, es que todos los hombres son iguales y tienen los mismos derechos, en particular el derecho a decidir sobre el destino de su comunidad. La segunda, para poder decidir, los ciudadanos deben debatir y discutir en forma libre y con base en una información disponible para todos sin restricción alguna.

De este modo, la libertad de expresión, en forma oral y por escrito, junto con el derecho de recibir información, son condiciones básicas y constitutivas de una sociedad democrática. Así lo respalda La Constitución Política de Colombia, en su artículo 20, “se garantiza a toda persona la libertad de expresar y difundir su pensamiento y opiniones, la de informar y recibir información veraz e imparcial….” De igual forma lo consagra La Declaración Universal de Derechos Humanos (1948), en su artículo 19, “Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión.” La censura o restricción de la información no es más que una clara violación a los derechos establecidos constitucionalmente.

COMUNICADO ASOCIACION SINDICAL PROFESORES UNIVERSITARIOS –ASPU- SECCIONAL RISARALDA 3

La universidad como un ente formador de la ciudadanía, y por ende promotor de la democracia, hoy más que nunca, demanda de una voluntad política que implemente

prácticas y mecanismos tendientes a la construcción de ésta en su interior, puesto que la calidad de la democracia está relacionada con una información amplia y pluralista; un gobierno universitario que base su relación con la comunidad en el ocultamiento de la información o falta de transparencia construye una relación frágil y endeble.

3. En la misma línea de la defensa de la libertad de expresión y de las ideologías, vemos con gran preocupación, el señalamiento que ha realizado el señor Luis Fernando González Fuentes, integrante de la junta de ASDO-UTP, contra el presidente de ASPU Risaralda, al ser catalogado como guerrillero en un espacio público, situación que atenta no sólo contra el buen nombre de nuestro presidente y la libertad de conciencia, consagradas en los artículos 15 y 18, de la constitución política de Colombia, sino que pone en riesgo su vida; en un país donde históricamente la divergencia de pensamiento se ha señalado, estigmatizado y borrado por la vía del aniquilamiento directo, resulta peligroso este tipo de señalamientos. Más aún en una nueva etapa en Colombia que demanda de un compromiso con la paz y no el incentivo de la guerra.

Rechazamos vehementemente cualquier acusación infundada y mal intencionada que atente contra la integridad y el buen nombre de las personas, sin el más mínimo acerbo probatorio, ni el debido proceso y en el presente caso consideramos que éstas hacen parte de una campaña de desprestigio contra los integrantes de la junta directiva de ASPU Risaralda, por las denuncias y acciones emprendidas en pro de la transparencia y buen manejo de los recursos públicos.

4. Manifestamos nuestra inconformidad con la pérdida de la autonomía del ALMA MATER, en virtud de un control que han venido ejerciendo unos sectores políticos municipales que encuentran en el presupuesto de la universidad un gran botín económico.

Aunque los procesos de contratación en apariencia son legítimos, en virtud de que la mayoría de los profesores y de los funcionarios son transitorios o catedráticos, la vinculación cada vez más se realiza por recomendación de un “mandarín” político Municipal. Esto hace que en algunos programas académicos el poder se ejerza a partir de la carga que se le otorga a los docentes y quienes administran esa carga se convierten a su vez en especie de patrones que se expresan como si estuvieran otorgando favores y no en función del servicio público para el que fueron contratados.

El modelo de contratación ha convertido la universidad en un ente privado con forma pública. A algunos cargos administrativos llegan representantes de los grupos sociales locales que no han realizado carrera académica, pero que de repente y gracias al “espíritu” que actualmente gobierna a la universidad han encontrado allí un puesto de trabajo.

Todo esto se hace con la anuencia, o el acomodo de muchos profesores, que a pesar de ver la manera en que avanza este modelo de administración, prefieren guardar silencio o ser

COMUNICADO ASOCIACION SINDICAL PROFESORES UNIVERSITARIOS –ASPU- SECCIONAL RISARALDA 4

indiferentes, aunque se den cuenta a su alrededor como se están realizando muchos nombramientos y contratos en la universidad.

**A manera de reflexión:**

Ante la crisis de valores por la que atraviesa la UTP: irregularidades en grupos de profesores para certificar puntos, vía plagios, editoriales ficticias, e investigaciones de dudosa realización; la censura ante pensamientos divergente, campañas de desprestigio, macartizaciones y señalamientos a organizaciones y personas que velan por la defensa de los intereses de la comunidad universitaria y la trasparencia en el manejo de los recursos públicos; un modelo de precariedad laboral que no permite avanzar en los derechos de los docentes transitorios y catedráticos, ya que todo intento de normalización termina en una deslaboralización de unos docentes a los cuales se les pretende reconocer los derechos; un proceso de instrumentalización total de la educación universitaria que está al servicio del modelo actual de cultura, de economía, de tecnología. Entonces ¿cuáles son las propuestas a implementar que defiendan la universidad pública?

Si la administración de la universidad pide permanentemente legitimación académica, esa legitimación sólo se consigue en la medida que los profesores, los estudiantes, los administrativos participen de alguna forma en las decisiones que se toman. Por su esencia la universidad es aún un organismo inteligente, donde el lenguaje, la información y el diálogo son asuntos esenciales. En un escenario así, la ignorancia, la sumisión y el silencio no pueden reinar. Debemos entrar al plan de desarrollo con nuestras propuestas académicas e integrar los valores personales con los valores tendientes al bien colectivo. De esta manera, individuos y organizaciones podamos caminar juntos hacía objetivos comunes que ayuden a recuperar la confianza en la administración pública y sus instituciones. Desde esta perspectiva la ética pública se constituye en un instrumento fundamental para evitar la corrupción al interior de las instituciones del Estado.

Pereira, 1 de septiembre de 2016

JUNTA DIRECTIVA ASPU SECCIONAL RISARALDA

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**Universidad Tecnológica –Teléfono 3215627– Pereira -** [**asputp@utp.edu.co**](mailto:asputp@utp.edu.co)